

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN PORTAFOLIO DE PROGRAMAS 2023

ADENDA No. 1

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión presenta a la Comunidad Universitaria la Adenda No. 1 al Portafolio de Programas VIE 2023, por la cual se modifican algunos aspectos de los términos de referencia de los programas del portafolio de la presente vigencia. (Los cambios se presentan en subrayado).

I. Modifíquese el numeral “1.1.1.2. Para el equipo investigador” del “1.1.1. Requisitos habilitantes” del apartado “1.1. Términos de referencia generales de las convocatorias internas de investigación” el cual queda de la siguiente manera:

1.1.1.2. Para el equipo investigador

- a. A la fecha de entrega de la propuesta el equipo investigador debe estar al día con los compromisos adquiridos con la VIE.
- b. El equipo investigador debe tener su hoja de vida registrada en la plataforma ScienTI, CvLAC de Minciencias.
- c. Quien dirija la propuesta debe ser docente planta y pertenecer a uno de los grupos de investigación con reconocimiento institucional de la Universidad Industrial de Santander y no estar en periodo de prueba.
- d. Cada docente planta podrá participar hasta con un máximo de dos (2) propuestas, independientemente de si se presentan ambas a una misma convocatoria o a convocatorias diferentes, y sólo en una podrá asumir la dirección, exceptuando los docentes en periodo de prueba. Los docentes en período de prueba no podrán participar como directores de propuesta, y sólo podrán participar como coinvestigadores en máximo una (1) propuesta, la cual debe hacer parte del plan de actividades aprobado por el consejo de unidad según lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No.040 de 2021.
- e. Para las propuestas de investigación a presentar en las modalidades de investigación básica y aplicada o desarrollo experimental, Convocatoria de

investigación generando espíritu científico y Convocatoria de investigación por nuestro bien-estar, el equipo de investigación debe incluir mínimo dos (2) docentes planta, quienes deben pertenecer a uno de los grupos de investigación de la UIS con reconocimiento institucional vigente.

- f. Para las propuestas de investigación a presentar en la modalidad de Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar el equipo investigador debe estar conformado por docentes de mínimo tres (3) grupos de investigación con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria, y los grupos deben estar adscritos como mínimo a tres (3) UAA. Se recomienda considerar la vinculación de docentes de las sedes regionales. Docentes que participen en los proyectos del Programa, son considerados coinvestigadores para efectos de las convocatorias que apoyan el fortalecimiento de la actividad científica en el Portafolio 2023 y podrán participar en más de un proyecto del Programa.
- g. Dando cumplimiento al Plan de igualdad de la Política de equidad de género, se recomienda que, en todas las convocatorias y modalidades el equipo de investigación esté integrado por al menos una profesora planta de la UIS.
- h. El equipo de investigación puede incluir docentes cátedra de la UIS o personal externo a la Universidad, los cuales podrán vincularse *ad-honorem* para lo cual debe adjuntar una carta firmada en la que especifique esta condición; o con cargo al presupuesto de la propuesta se debe registrar el pago por su dedicación en el rubro de honorarios; o con cargo a una UAA la cual debe remitir soporte del CDP correspondiente.

2. Modifíquese el numeral “1.1.2. Condiciones inhabilitantes” del apartado “1.1. Términos de referencia generales de las convocatorias internas de investigación” el cual queda de la siguiente manera:

- a. Docentes que a la fecha de cierre de la convocatoria dirijan un (1) proyecto o un (1) programa de investigación vigente con financiación interna, o estén en periodo de prueba, no podrán dirigir propuestas de investigación.
- b. No podrán formar parte del equipo de investigación de la propuesta presentada:
 - 1. Docentes que a la fecha de cierre de la convocatoria sean parte del equipo de investigación de tres (3) proyectos vigentes con financiación interna.
 - 2. Docentes que se presenten a las diferentes convocatorias de investigación de este

Portafolio en el rol de dirección de dos (2) o más propuestas.

3. Docentes que se presenten a las diferentes convocatorias de investigación de este Portafolio que sean parte del equipo investigador de más de dos (2) propuestas.
 4. Docentes en periodo de prueba que se presenten a las diferentes convocatorias de investigación de este Portafolio que sean parte del equipo investigador de más de una (1) propuesta o que la propuesta presentada no haga parte del plan de actividades aprobado por el consejo de unidad según lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No.040 de 2021.
- c. Docentes en comisión de estudios o en licencia no remunerada podrán formar parte del equipo de investigación sí el consejo de la UAA a la que está adscrito así lo autoriza. Para esto, el consejo debe remitir la correspondiente carta al Vicerrector de Investigación y Extensión.
- Nota:** al momento de la suscripción del acta de inicio del proyecto, el docente debe estar reincorporado a sus labores en la respectiva UAA. De no cumplir este requisito, **NO SE OTORGARÁ** el apoyo al proyecto y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles según los criterios establecidos en el numeral Asignación de Recursos de cada convocatoria. Esta condición será registrada en el historial de la VIE como proyecto CANCELADO.
- d. Docentes que a la fecha de cierre de la convocatoria dirijan proyectos internos de investigación cuya ejecución presupuestal a 31 diciembre de 2022 haya sido inferior al 60% del valor financiado por la VIE, no podrán participar en esta convocatoria. Esta condición no aplica para proyectos de investigación cuya acta de inicio se suscribió después de julio de 2022.

Nota 1: en caso de verificarse que algún integrante del equipo de investigación incurra en alguna de estas inhabilidades, todas las propuestas en las que participe serán rechazadas por incumplimiento de los términos de la convocatoria.

Nota 2: no se aceptarán solicitudes de prórroga para la suscripción del acta de inicio del proyecto.

3. Modifíquese el literal c del numeral “1.1.3. Financiación y duración” del apartado “1.1. Términos de referencia generales de las convocatorias internas de investigación” el cual queda de la siguiente manera:

- c. Los recursos asignados serán de libre destinación para la ejecución del proyecto de investigación, exceptuando los pagos asociados a comestibles, servicio telefónico,

trámites de visado, entre otros. Los rubros financiables se encuentran especificados en el formato Excel “Registro de propuesta de investigación para financiación interna”, para lo cual se debe respetar lo establecido en los rubros presupuestales definidos en las resoluciones de Rectoría No. 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018 y las que se expidan relacionadas en esta materia. Los compromisos contractuales con cargo a los recursos asignados deberán solicitarse a partir del acta de inicio del proyecto y máximo hasta un (1) mes calendario antes de la fecha de finalización del proyecto.

Los demás aspectos de los términos de referencia del portafolio de programas VIE 2023, se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe en Bucaramanga a los un (1) días del mes de marzo de 2023.

FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión